

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora once del día uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Jesús Antih Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Nadal Herrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casabayas Pizá, Don Juan Zaforteza Villalonga, Don Gabriel Piza Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés-Morey, el Interventor de Fondos Don Tomás Hamales Bernat-Verí, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las once horas y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto continuo se da cuenta de que por Orden Superior, ha sido retirado del orden del día, el dictamen señalado en el mismo con el número dos.

3. Seguidamente se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Obras, sobre cesión solar donde se ha levantado el edificio del Gobierno Civil de esta provincia.

ANTICH: Solicita que vuelva a la Comisión, manifestando que hay otros terrenos que son propiedad del Estado, y efectuar una permuta. Que se estudie esta posibilidad.

SUMR: Poner un oficio al Ministerio de Hacienda para que se suspenda la decisión hasta que nosotros podamos plantear esta cuestión, o poner una carta, que si dan esta decisión nosotros también, si no, discutiremos de tú a tú, este asunto.

PRESIDENTE: Que vuelva a la Comisión de su procedencia para nuevo estudio. Así se acuerda.



4.
Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto 3º 3 hasta -- obras pavimentación asfáltica calles de Son Campos, Blames, Buñola, y otras. -----

Seguidamente se da lectura al dictamen y a continuación se transcribe, el cual fue aprobado por unanimidad: "Excmo. Sr. -- el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

to Extraordinario para pavimentar numerosas calles de la Zona de Ensanche de esta Ciudad y firmada con el Banco de Crédito Local de España correspondiente escritura de Préstamo el día 5 de marzo del año en curso. Esta Comisión Especial de Ensanche propone a V.E. se digna acordar la realización de la tercera subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las siguientes calles: Son Campos, Joaquín M. Bover, Blames, Roselló y Ozañor, Doctor Ferrán, Juan Munar, Buñola, Escultor Galmés, Calixto III, Pons y Gallarsa, y Fray Luis Jaume, que según Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García-Ruiz, asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientas tres pesetas con dos céntimos, las cuales serán satisfechas con cargo al Cap. XI, artº 3, Partidas correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Ensanche para pavimentación de calles. -- Y que a los efectos establecidos en el artº 312 de la Ley de Régimen Local vigente y del artº 26 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se conceda un plazo de ocho días para que los que se crean afectados por dichas obras puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas y contra el peligro de Condiciones que ha de regir de dicha subasta. -- Así como delegue a la Excmo. Comisión Municipal Permanente para todo lo que sea consecuente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de subasta. -- Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. -- Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1951. -- Francisco Suau. -- Rubricado."

5.
Se acuerda aprobar Presupuesto Extraordinario para ampliación Proyecto Obras e Instalaciones y otros Central Aguas Pont d'Inca. -----

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Comisión de Hacienda. Excmo. Sr. -- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

10 de abril ppdo., aprobó un Presupuesto Extraordinario para ampliación del Proyecto de Obras e Instalaciones para la captación y elevación de aguas en la Central del Pont d'Inca por un importe de pesetas cuatro millo

nes novecientas mil efectivas.-De acuerdo con el artº 670 de la vigente Ley de Régimen Local de fecha 16 de diciembre de 1950, una vez publicados los acuerdos mencionados en el párrafo anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13.169, de fecha 12 de abril del corriente año, sin que se presentara, durante el plazo legal en que estuvo expuesto, reclamación alguna contra el mismo; el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por esta Comisión de Hacienda, tiene la honra de someter al pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva el citado Presupuesto Extraordinario de ampliación del Proyecto de Obras e Instalaciones para la captación y elevación de aguas en la Central del Pont d'Inca, el cual aparece nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de cuatro millones novecientas mil pesetas efectivas.-Caso de merecer la aprobación de V.E. se expondrá nuevamente al público con sus anexos, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artº 656 y por las causas relacionadas en el nº 3 del artº 659 de la vigente Ley Régimen Local, presentar reclamaciones a esta Corporación para que ésta, en su día y por mediación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, sean elevadas juntamente con el Presupuesto Extraordinario al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, resolverá.-Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1951.-Jerónimo Massanet.-Rubricado."

6.
Se acuerda aprobar Bases Emisión
-del Empréstito para cubrir el -
Presupuesto Extraordinario de --
Captación de aguas en Central de
Pont d'Inca. -----

Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe:
"Comisión de Hacienda.-Excmo. Sr. El --
Ayuntamiento Pleno, en sesión celebra

da el día 10 de abril del corriente año, aprobó la emisión de un empréstito para cubrir en su totalidad los gastos del Presupuesto Extraordinario para ampliación del Proyecto de Obras e Instalaciones para la captación y elevación de aguas de la Central del Pont d'Inca; el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por la Comisión respectiva, tiene el honor de someter a V.E. para su aprobación, que dicha emisión se rija por las siguientes: BASES DEL PROYECTO DE EMISIÓN DE DEUDA MUNICIPAL.-1º- El Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en virtud de las facultades que le -- confiere el artº 746, en su apartado a) de la vigente Ley de Régimen Local, acordó emitir un empréstito de 5.000.000 de pesetas nominales re--



presentadas por 10.000 obligaciones de 500 pts. de valor nominal, cada una, con estricta aplicación a los gastos consignados en el Presupuesto Extraordinario.- 2ª.-Los vencimientos de dichas obligaciones serán por trimestres naturales en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, y pagaderos en 1ª de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 1ª de enero, respectivamente. Estas obligaciones devengarán el interés anual del 6 % (Impuestos a cargo del adquirente), al tipo de emisión de 98 % y serán amortizables a la par en 30 años, a partir del tercer año de la fecha de emisión, mediante sorteos anuales que se celebrarán en noviembre de cada año.-3ª.-Los sorteos se celebrarán en sesión pública ante el Excmo. Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Secretario e Interventor del Ayuntamiento. El resultado de estos sorteos se anunciará en el B.O. de la P. y diarios de la localidad.-4ª.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar amortizaciones totales o parciales extraordinarias que se anunciarán al público con tres meses de antelación.-5ª.-Las obligaciones que resulten amortizadas se reembolsarán a partir del 1ª de enero del siguiente año desde cuya fecha dejarán de devengar intereses.-6ª.-Se da como garantía de la operación, los ingresos que se recauden por suministro de agua.-7ª.-Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía o depósito a responder de las subastas y concursos de contratos de servicios y obras del Excmo. Ayuntamiento.- 8.-El Ayuntamiento consignará necesariamente en sus presupuestos las cantidades necesarias para amortización e intereses con arreglo al cuadro de amortización que se inserta.- 9.-El Ayuntamiento gestionará que estas obligaciones sean consideradas como valores públicos para su contratación oficial en la localidad y Bolsa de Barcelona, así como el que sean admitidas en pignoración por la Sucursal del Banco de España, de esta Ciudad.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre resolverá.-Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1951.-El Presidente.-J.Massanet.-Rubricado."

MASSANET: Los dos dictámenes que se acaban de leer, son consecuencia de acuerdos anteriores adoptados por la Corporación. En el primero se cumple un trámite reglamentario de ratificación de la aprobación que se hizo en su día, después de haberse hecho la exposición al público.-El segundo condensa las Bases de emisión del empréstito a efectos de obtener la autoriza

-ción del Ministerio de Hacienda. Una vez que se haya conseguido esto, el Pleno volverá a opinar y entones se decidirá el momento oportuno para poner en marcha toda la operación financiera. Aquí viene a referendar si la Corporación entiende que debe aprobarse el presupuesto y las Bases, con objeto de poder elevar el expediente a la Superior autorización.

Se acuerda aprobar el dictamen que anteriormente se ha transcrito.

Y en este estado y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora once y veinte y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blanca, marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, y que firman todos los asistentes al acto, de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE.

[Handwritten signatures and initials]
Several handwritten signatures and initials are present, including a large signature at the top left, a signature in a circle at the top right, and various other names and initials scattered across the page.

El Interventor actual, de Fondos,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signatures]
Two handwritten signatures are present at the bottom of the page, corresponding to the titles of the Interventor and the Secretary.



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora once y cincuenta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en segunda, el próximo día uno de junio, a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora once cincuenta minutos del día uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolas, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Nadal Horrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Juan Zaforteza Villalonga, Don Gabriel Pina Fuster, Don Francisco Castañó Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos actual Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de la Memoria y Balance Inventario de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, correspondiente al año mil novecientos cincuenta, y siendo ya la hora once y cincuenta y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesión.

1. Se acuerda aprobar Memoria y Balance Inventario de EMAYA correspondiente a 1950.-----

Seguidamente se da lectura de la Memoria de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado correspondiente al año 1950, cuya Memo--

-ria y Balance Inventario, van refrendados, de acuerdo con lo establecido en el artº 25 de los Estatutos de dicha Empresa, por el informe de Don Gregorio Ilobera Vicens y Don José Caldentey Cervero, Censores Juraos de Cuentas.

Dicha Memoria se extiende en largas consideraciones sobre el desarrollo económico de la Empresa, cuyo Balance Inventario de situación en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, arroja las siguientes cifras: ACTIVO: INMOVILIZADO: 23.834.981'32.- REALIZABLE A LA VISTA: diez mil novecientas nueve con cincuenta y dos .- REALIZABLE A PLAZO: 984.222'51. CUENTAS DE ORDEN: 4.208.766'07.- TOTAL: 29.038.879'42.- PASIVO: CUENTAS DE CAPITAL: 20.713'09.- EXIGIBLE: 2.918.447'52.- CUENTAS DE ORDEN: 4.208.766'07. CUENTAS CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO: 1.193.558'89.- Productos 1950: 4.910'85.- TOTAL: 29.038.879'42.- DETALLE DE LA CUENTA DE PRODUCTOS 1950.- EJERCICIO DE 1950.- PERDIDAS: 2.750.220'63.- Saldo de esta cuenta: 4.910'85.- SUMA TOTAL: 2.755.131'48.- GANANCIAS: 2.755.131'48: TOTAL.-IDEM.

Y como resumen de las mismas se propone por el Presidente del Consejo de Administración, J. Antich, se adopten los siguientes acuerdos: "Reseñadas los resultados del Ejercicio, este Consejo de Administración propone al Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: Primero.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección, así como el Balance Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio de 1950, anejos a esta Memoria.- SEGUNDO: Aplicar el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias a la cuenta que proponemos en esta Memoria."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Memoria, Balance Inventario y Cuentas de Pérdidas y Ganancias que se unen al acta como parte integrante de la misma.

Se hace constar que se ha celebrado la reunión previa privada, prevista en el artº. 21 de los Estatutos del Servicio Municipalizado, con asistencia del Director Gerente Don José Zaforteza, reunión que ha tenido lugar en el día de hoy, a mi presencia, y con anterioridad a la celebración de la presente sesión extraordinaria.

Y en este estado y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de

barba, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, y cuyos pliegos de sello con el sello en seco de esta Excm. Corporación, que firman los asistientes al acto y que CERTIFICO:



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

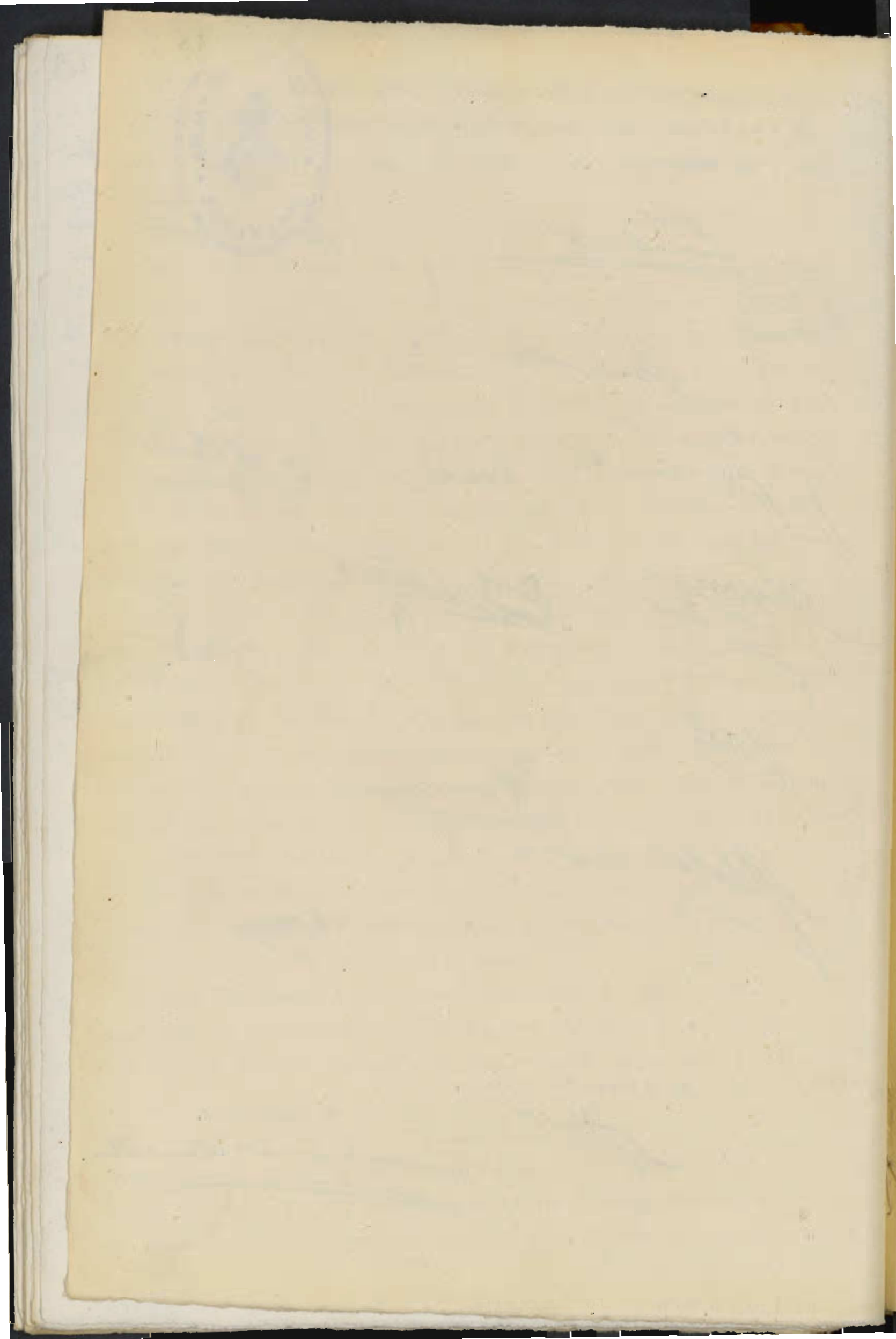
[Handwritten signature]

El Interventor social.,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



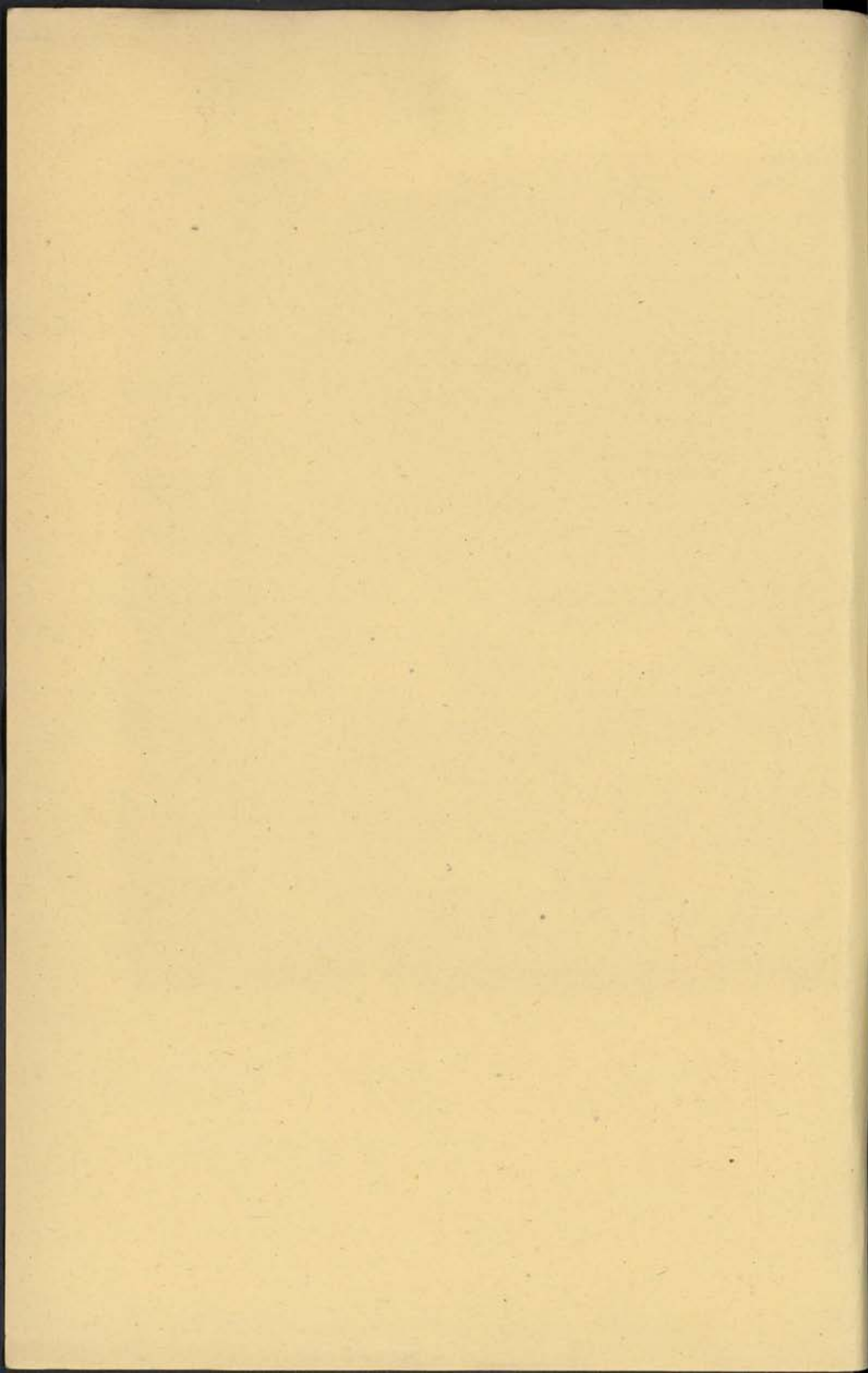


EMPRESA MUNICIPAL
de
AGUAS y ALCANTARILLADO
E.M.A.Y.A.

MEMORIA

BALANCE ~ INVENTARIO
y CUENTA de PERDIDAS y GANANCIAS

EJERCICIO de 1950





EMPRESA MUNICIPAL
 DE
 AGUAS Y ALCANTARILLADO
 (E. M. A. Y. A.)
 PALMA DE MALLORCA

AYUNTAMIENTO PALMA
 R. General
 TRABA
 N. 4301
 11 MAY 1951

Decreto *Dece-Puerta*
 Por el *Consejo*
 del *Ordenal Encargado*

Núm. 209

A los efectos prevenidos en el artº 21 de los Estatutos por que se rige esta Empresa, tengo el honor de acompañar la Memoria y Balance Inventario de la misma correspondiente a 1950, que en cumplimiento del apartado i) del artº 16 de dichos Estatutos fueron aprobados por el Consejo de Administración de esta Empresa.

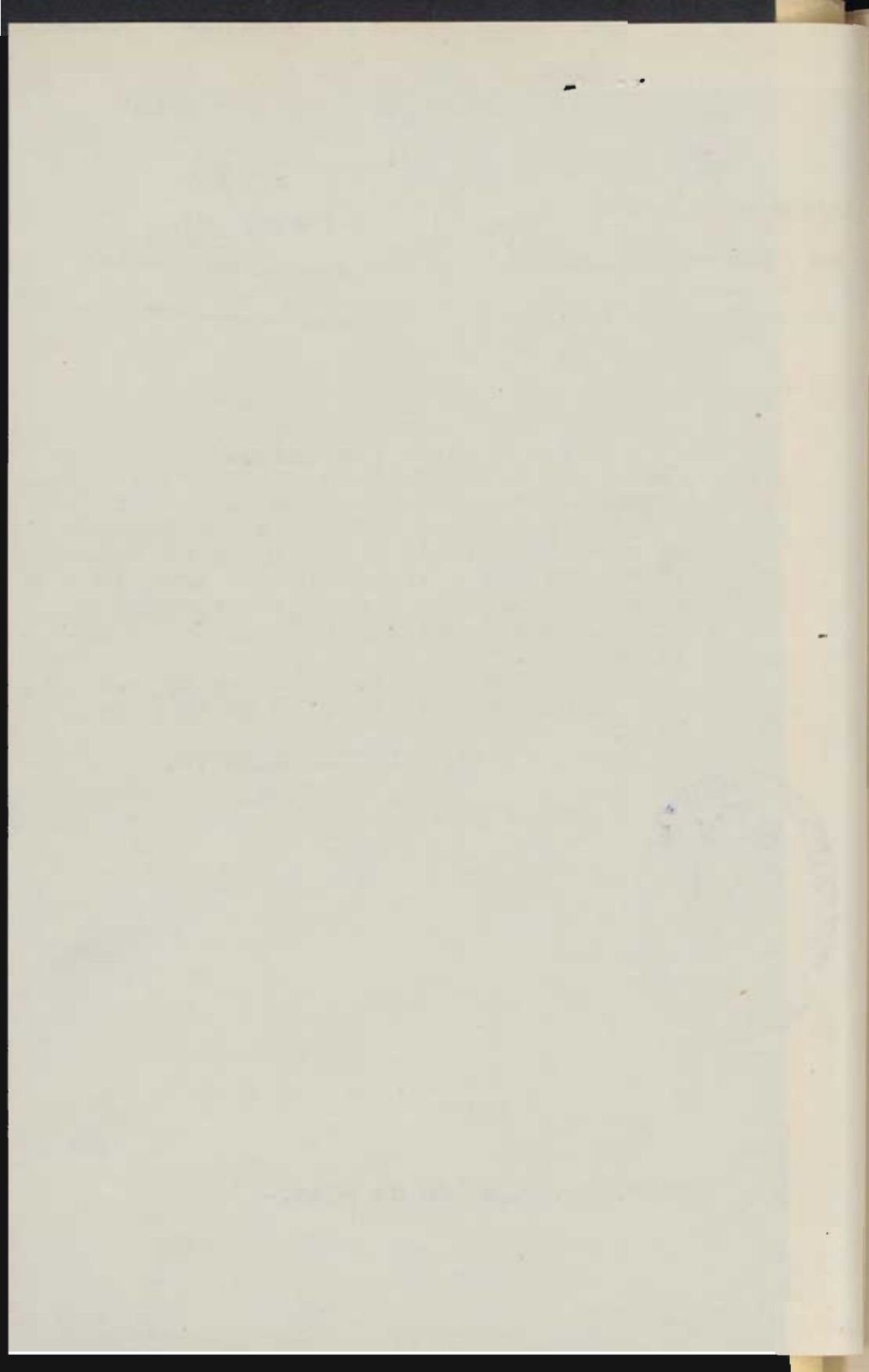
Dios guarde a V.S. muchos años.
 Palma de Mallorca, 10 de Mayo de 1951.

EL DIRECTOR GERENTE,

José Zapatero



Ilmo. Sr. Alcalde de Palma.-





M E M O R I A

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1950

En cumplimiento de un deber estatutario se honra este Consejo de Administración en someter al examen y aprobación del Excmo. Ayuntamiento la presente Memoria y Balance, reflejo y resumen de las actividades de esta Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado y de los resultados obtenidos durante el Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1950.

En esta Memoria, correspondiente al Ejercicio de 1950, son tres los hechos de relieve que debemos apuntar y tener en consideración:

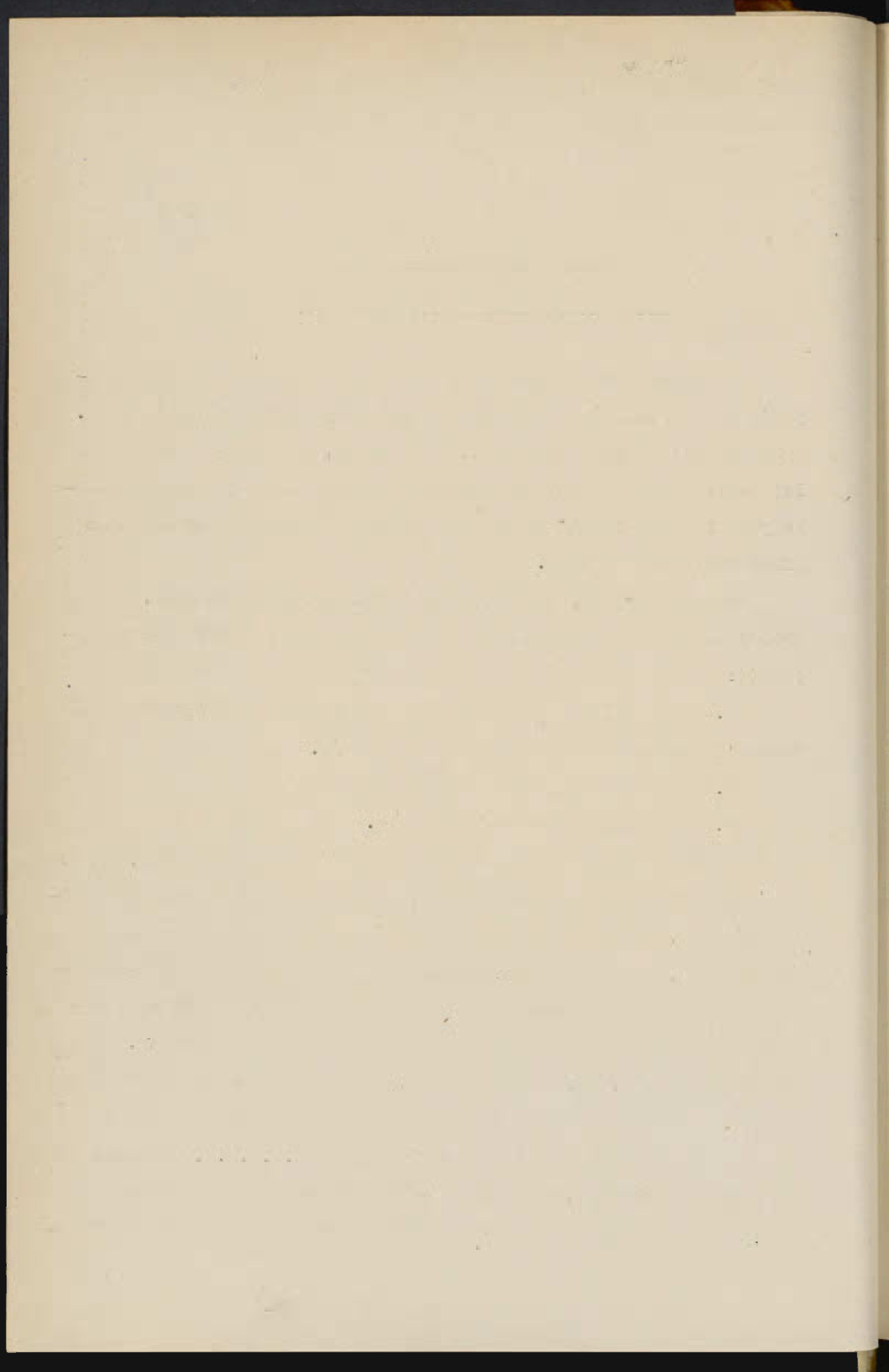
1ª.- El magnífico resultado de nuestra Central Elevadora del Pont d'Inca en lucha con la pertinaz sequía.

2ª.- El estado financiero de la Empresa, y

3ª.- Los resultados del Ejercicio.

El primer hecho apuntado y de capitalísima importancia, ya que en él culmina el fin de la Empresa, ha sido y sigue siendo de dominio público, pues la total desaparición de restricciones es notorio por doquier, incluso el reconocimiento pleno por parte de los abonados ante los esfuerzos de la Empresa en el logro de su objeto - puesto de manifiesto en la aplicación de las nuevas tarifas. El ramo de Hostelería, es, probablemente, el que más abundaría en lo expuesto.

El estado financiero o de tesorería de E.M.A.Y.A., segundo de los hechos apuntados, es precario. Las causas son terminantes y quedan plenamente de manifiesto al simple examen del Balance de situa-





ción que al final se inserta: La falta de Capital.

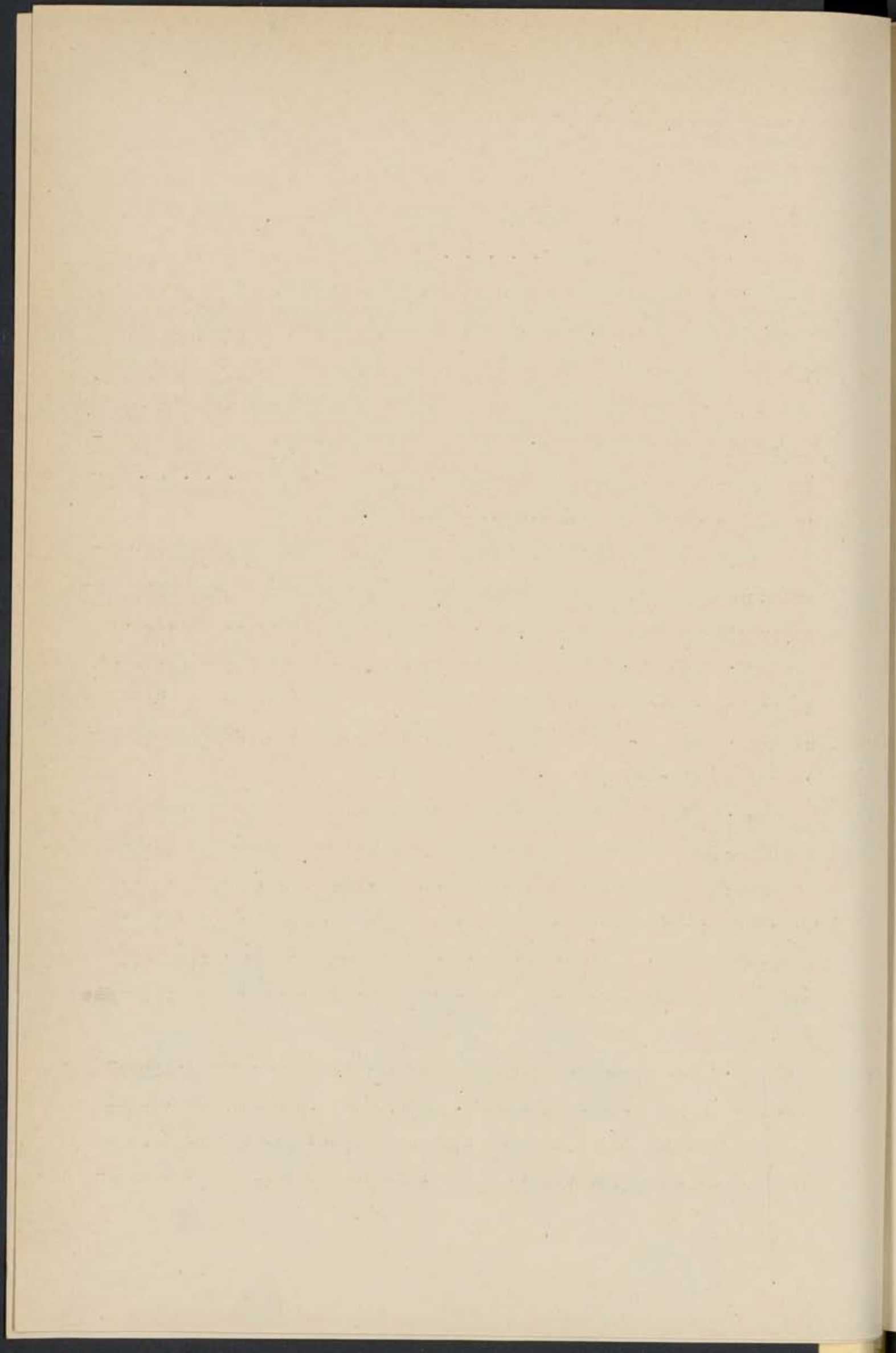
Es obvio decir que E.M.A.Y.A. para poner a punto sus instalaciones de la Central Elevadora del Pont d'Inca, principalmente, ha estado falta de capital, capital completamente independiente del circulatorio o de explotación, no obstante aquellas instalaciones se están llevando a término a costa del crédito que sus proveedores le han concedido. Esta falta de capital, por consiguiente, es la causa, única y exclusiva, que ha traído a E.M.A.Y.A. esta crisis financiera de urgente solución.

Respecto al tercero y último de los hechos apuntados interesa poner de relieve las causas que han motivado los exiguos resultados obtenidos por la Empresa en el finido Ejercicio de 1950:

1a.- Las tarifas que se han venido aplicando por imperativo de la superioridad desde el mes de octubre de 1949 al de octubre de 1950, las cuales no cubrían en modo alguno los precios de coste del agua suministrada.

2a.- La pertinaz sequía que reinó durante todo el Ejercicio y que exigió el funcionamiento de nuestras instalaciones durante once meses consecutivos, para que, y a todo coste, no se viera privada nuestra ciudad del líquido elemento, pudiendo decir que gracias a ello, y sin temor a caer en la exageración, fué Palma quizás la única capital española que se vió libre de restricciones; y

3a.- Los aumentos de la mano de obra y materiales producidos por disposiciones oficiales. En la mano de obra y en virtud de la Orden de 24 de junio de 1950 del Ministerio del Trabajo se aumentó un cinco por ciento a los sueldos y salarios bases esta-





blecidos en la Reglamentación Nacional de Agua, Gas y Electricidad con la consiguiente repercusión en la tributación a los distintos seguros sociales. El plus de carga familiar y en virtud también de la misma Orden pasó de un 15 % a un 20 % y la cuota de empresa al Montepío laboral aumentó de un 4% a un 8 %. Hay que tener también presente la repercusión que dichos aumentos han tenido cerca de las Utilidades por tarifa 1ª sobre sueldos y también el carácter de consecutivos de los tantos por ciento aludidos.

En cuanto a los materiales, el aumento del 25 % sobre salarios por Orden de 8 de mayo de 1950 a la industria metalúrgica, llevó el consiguiente aumento de los materiales férricos y reparaciones en el mismo ramo, afectando grandemente a nuestra Empresa.

A través de lo expuesto se desprenden los titánicos esfuerzos llevados a cabo por el Consejo de Administración y la Dirección para cumplir satisfactoriamente con la preceptiva obligación municipal de dotar de agua a la ciudad, luchando con deficitario capital que en tan delicada situación financiera tiene abocada a la Empresa, así como también los enrevesados problemas técnicos motivados por tan prolongada y continua marcha de nuestras instalaciones elevadoras que tan largo periodo han venido funcionando sin descanso las 24 horas del día.

El agua consumida a los Sres. Llimona y Llinás en el finido Ejercicio es de, respectivamente, 254.284 m³ y 108.178 m³ que representan un importe de 203.427'20 pts. y 86.542'40 pts. también respectivamente. En el ejercicio anterior los metros cúbicos con-

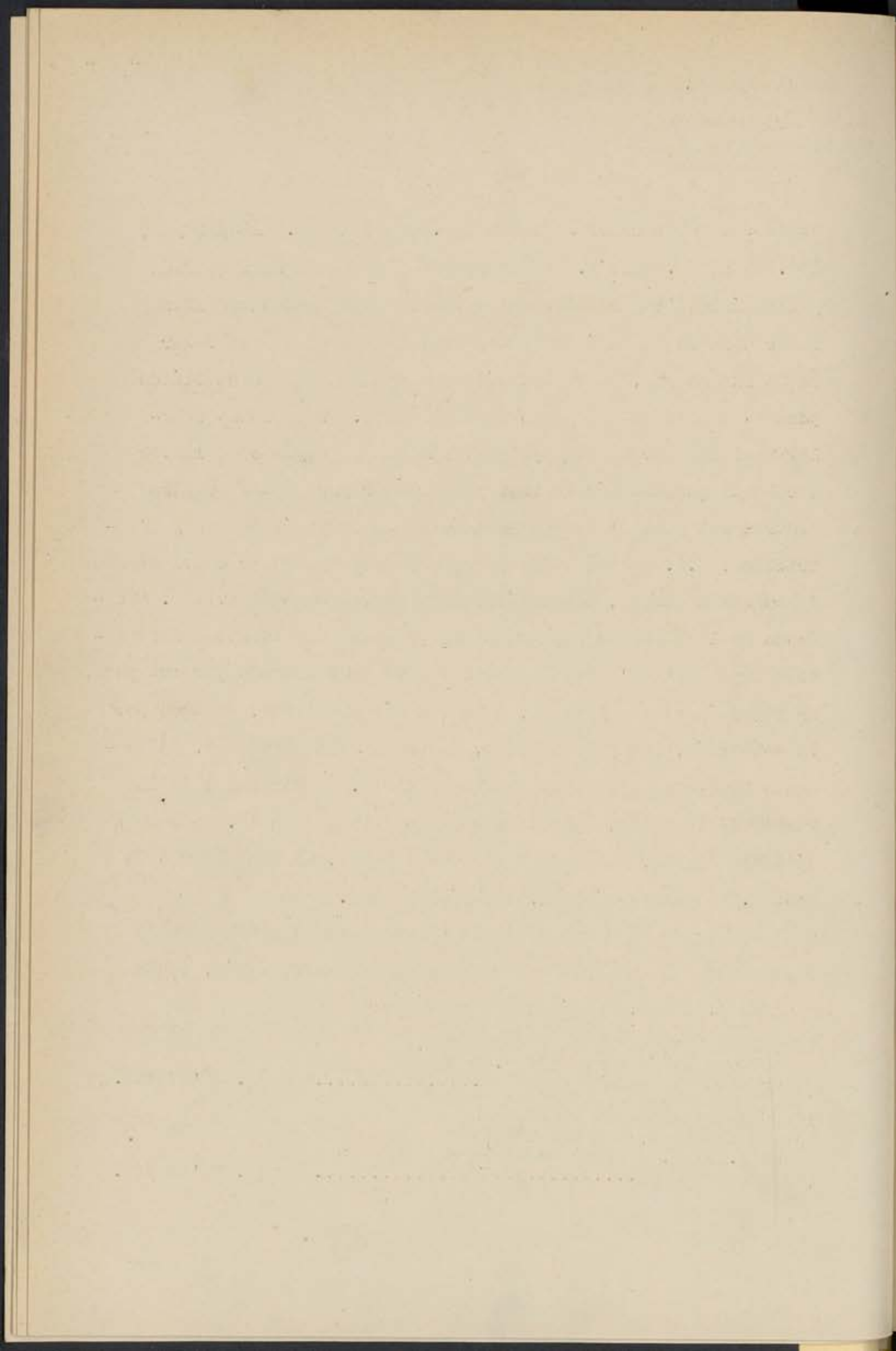
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



sumidos a estos señores fueron 320.846 m³ al Sr. Llimona y 159.880 al Sr. Llinás. La diferencia entre el agua adquirida y los mínimos contratados es imputable a que hasta mediados de octubre no terminó el montaje del tercer grupo generador de fuerza motriz, el cual tenía que suplir la falta de flúido para el toal funcionamiento de las bombas. Es oportuno señalar aquí la conveniencia ya prevista en el Proyecto de llevar a cabo la instalación de un transformador para dotar nuestra Central del Pont d'Inca de energía de la compañía de Gas y Electricidad, S.A. al objeto de poder afrontar cualquier contingencia de nuestros grupos, tan difíciles de prever como de evitar. Abundando en lo expuesto hay que tener presente que nuestras instalaciones del Pont d'Inca a tenor del agua suministrada por sus pozos en relación con la demanda, cada vez más creciente, de agua por la población, han pasado a ser, de un elemento auxiliar, al elemento fundamental de nuestros suministros. El Manantial de la Fuente de la Villa, cuando el consumo era de 16 a 18.000 metros cúbicos diarios, ha pasado a dar escasamente, un rendimiento de unos 3.000 metros cúbicos, también diarios.

Apesar de nuestras dificultades de capital hemos seguido ampliando en lo posible nuestras redes de distribución, aguas y alcantarillado, habiéndose construido:

| | |
|--|----------------|
| 16 prolongaciones de la red de agua, con una longitud de 641 m. y de un coste para la Empresa de..... | 38.738'82 pts. |
| 18 prolongaciones de la red de al- cantarillado, con una longitud de 1.173 m. y de un coste para la Empresa de..... | 42.837'61 pts. |





Los ingresos que por los conceptos que se especifican ha tenido la Empresa, durante el ejercicio, son los que siguen:

Servicio de aguas

| | | |
|---|--------------|-------|
| Por suministro de agua. | 2.139.536'22 | ptas. |
| Por ejecución y reparación de acometidas. | 278.707'44 | " |
| Por reparación de contadores. | 128.837'53 | " |
| Suma. | 2.547.081'19 | " |

Servicio de alcantarillado

| | | |
|--|------------|---|
| Por derechos de utilización del alcantareado | 606.019'04 | " |
| Por ejecución y reparación de acometidas. | 151.369'36 | " |
| Suma. | 757.388'40 | " |

Total de ingresos obtenidos por ambos conceptos 3.304.469'59 pts.

Comparando estos resultados con los obtenidos en el ejercicio anterior, puede observarse que el importe de los ingresos por suministros de agua excede solamente en 98.036'01 ptas. de los que se consiguieron en 1949, lo cual representa un aumento del 4'80 %, no obstante haber suministrado 291.853 m³ más en este ejercicio. Ello es debido a que durante 1950 se han venido aplicando, hasta octubre unas tarifas más bajas que las que se aplicaron en 1949, también hasta octubre de este mismo año.

Por lo que se refiere a ingresos por utilización de los servicios de alcantarillado exceden en el presente ejercicio en pts. 61.306'59 a los que se obtuvieron en el ejercicio de 1949, aumento que representa el 11'25 %.

Los ingresos obtenidos por suministro de agua y alcantarilla-

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text, appearing as several lines of a list or entries.

Third section of faint, illegible text, continuing the list or entries.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a paragraph or a group of related items.

Fifth section of faint, illegible text, appearing as several lines of a list or entries.

Sixth section of faint, illegible text, continuing the list or entries.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



Faint, illegible handwriting covering the page, possibly representing a list or notes.

EMPRESA MUNICIPAL
 DE
 AGUAS Y ALCANTARILLADO
 (E. M. A. Y A.)
 PALMA DE MALLORCA



| | | | |
|--|--|----------------|---------------|
| Trabajos con cargo a la cta. Mobiliario. | | | 9.365'77 pts. |
| " " " Inst.Nuevas Oficinas. | | | 11.178'36 " |
| " " " Gtos.Explot.Pont d'Inca | | | 36.978'92 " |
| " " " Gastos Generales | | | 12.937'39 " |
| | | Suma | 257.333'51 " |

----- o -----

El Taller de reparación de contadores, ha reparado 3.889 de estos aparatos medidores por un valor total de 128.837'53 ptas.

----- o -----

El número de abonados que en 31 de diciembre de 1949, ascendía a 13.483, se elevaba al finalizar este ejercicio a 14.283, resultando, pues, un aumento de 800 abonados.

El examen compartivo, del Balance que presentamos, requiere con relación a los epígrafes que han experimentado variación sensible respecto a los del Balance inicial, de la de enero de 1950, las explicaciones siguientes:

A C T I V O
 =====

INMOVILIZADO

Las cuentas que integran este grupo presentan un aumento de Ptas. 680.588'06 debido a las inversiones efectuadas en las Obras de Pont d'Inca, Prolongaciones de las Redes de Agua y Alcantarillado y en la Instalación de las Nuevas Oficinas.

MOBILIARIO

Aparece esta cuenta con un saldo de Ptas. 108.329'52 contra 90.783'58 pts. que figuraban en el Balance anterior, cuya diferen-

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880

EMPRESA MUNICIPAL
 DE
 AGUAS Y ALCANTARILLADO
 (E. M. A. Y A.)
 PALMA DE MALLORCA



cia de Pts. 17.545'94, representa el valor de varias masas, para la oficina, maquetas, sillas, bancos, etc.

MATERIALES

Arroja esta cuenta un saldo de Ptas. 308.755'55 que excede en 4.322'22 pts. al que figuraba en el Balance anterior, por mayor valor de las existencias en almacén.

EJECUTIVA

El valor de esta cuenta es de Pts. 16.421'67 y representa el importe de los recibos, de los derechos de utilización de Alcantarillado, entregados a la Ejecutiva para su cobro.

RECIBOS AL COBRO

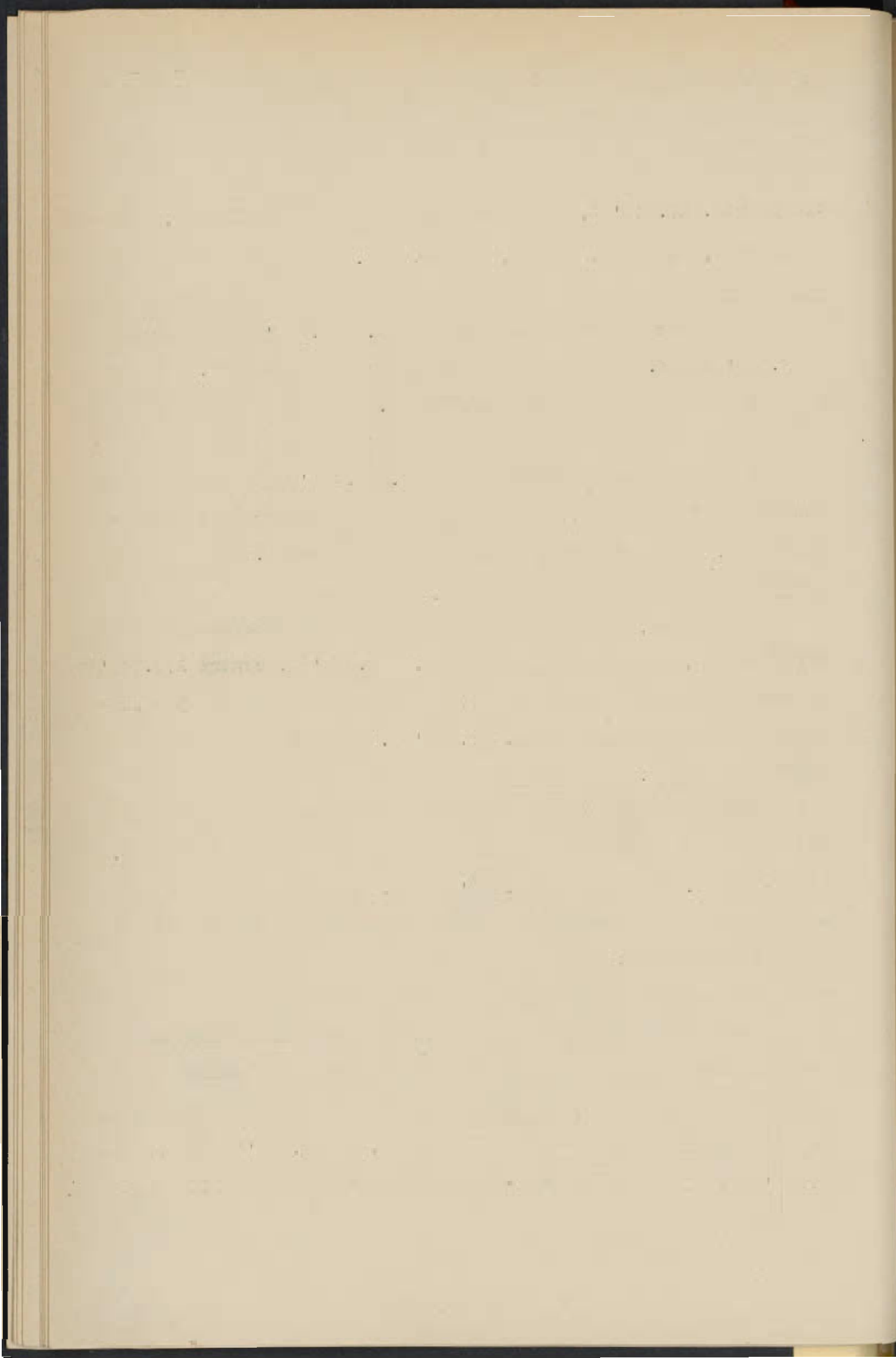
Esta cuenta, que representa el valor de los recibos pendientes de cobro, arroja un saldo de Pts. 205.320'11, contra 176.741'65 que arrojaba el Balance anterior, habiendo experimentado por consiguiente un aumento de Ptas. 28.578'46.

NEGOCIADOS EXCMO. AYUNTAMIENTO

Representa esta cuenta el importe de los trabajos ejecutados por esta Empresa con cargo a los distintos Negociados del Excmo. Ayuntamiento. El saldo de 13.532'86 pts. que actualmente arroja corresponde al importe de las facturas pendientes de pago por el Negociado de Obras.

RECIBOS PENDIENTES DE COBRO

Esta cuenta representa el importe de los recibos impagados que han sido objeto de reclamación o respecto a los cuales ha surgido alguna incidencia, y están sujetos a revisión o presentan alguna anomalía. El saldo de esta cuenta es de 12.748'58 pts., o sea, 3.570'54 pts. menos que el saldo que arrojaba en el Balance anterior.





CUENTAS CORRIENTES

Esta cuenta, que comprende diversas cuentas corrientes personales, presenta un saldo de pts. 19.522'68, o sea 43'02 pts. menos que en el Ejercicio anterior.

ADELANTOS AL PERSONAL

Presenta esta cuenta, un saldo de 6.972'83 pts. importe de los anticipos sobre sueldos efectuados por esta Empresa a su personal.

TALLER HERRERIA

Esta cuenta representa un saldo de 16.987'66 pts. importe de los trabajos en curso pendientes de aplicación.

P A S I V O
=====

CUENTAS CORRIENTES

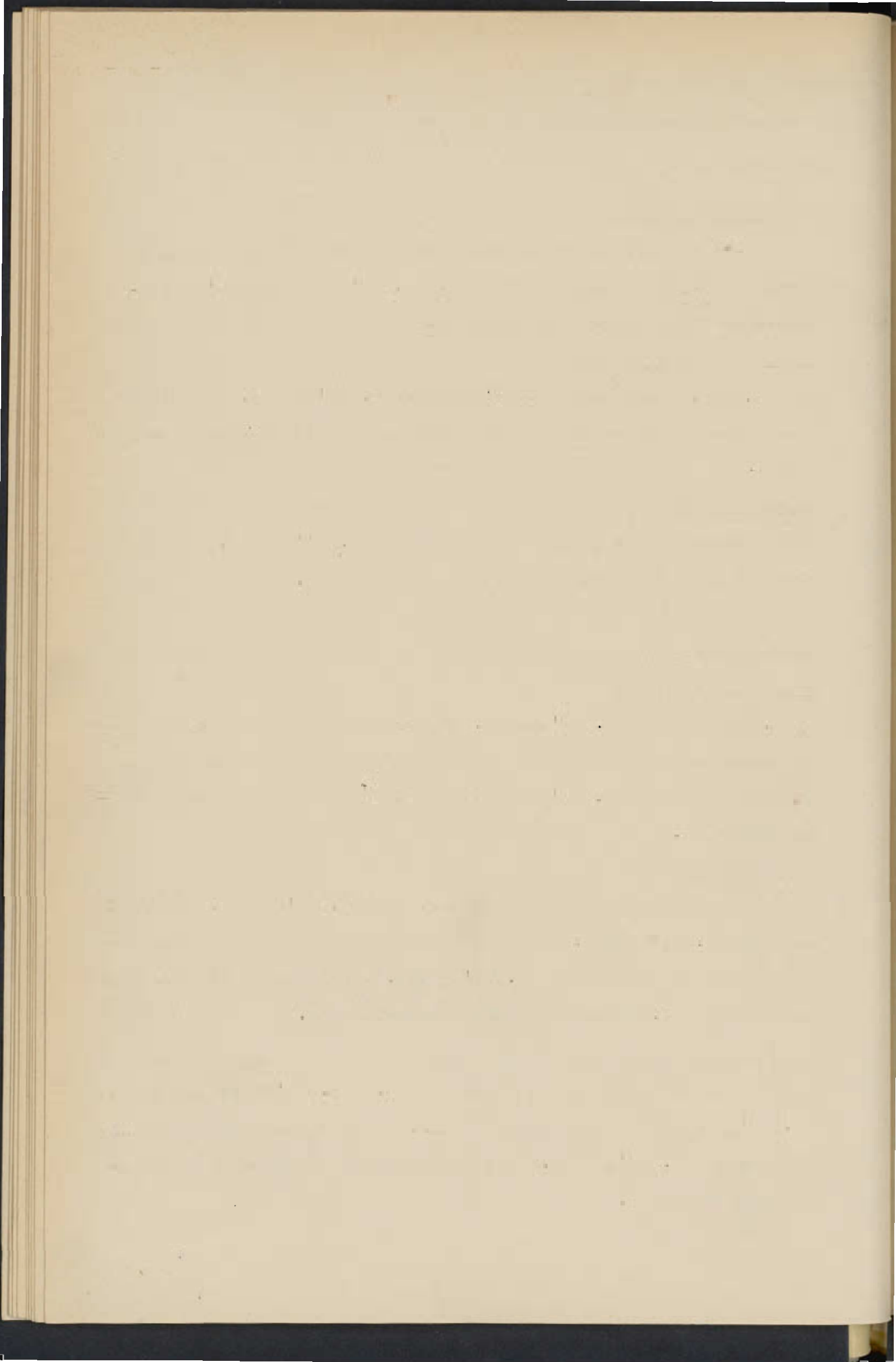
El saldo de 34.775'31 pts. que arroja esta cuenta corresponde a las cuentas personales que se acreditan, contra la Empresa Municipal, o sea 15.842'56 pts. más que el arrojado en el Ejercicio anterior.

JOSE LLIMONA

El saldo de esta cuenta se eleva a 160.238'90 pts. contra la suma de 85.411'70 pts. a que ascendía en el Balance anterior, lo que supone un aumento de 74.827'20 pts. y representa la suma que acredita el Sr. Llimona por suministro de agua.

FRANCISCO LLINAS

Esta cuenta arroja un saldo de pts. 102.685'70 contra la de 47.343'30 a que ascendía en el Balance anterior representando un aumento de 55.342'40 pts. teniendo la misma significación que el epígrafe anterior.



EMPRESA MUNICIPAL
 DE
 AGUAS Y ALCANTARILLADO
 (E. M. A. Y A.)
 PALMA DE MALLORCA



PROVEEDORES

El saldo de esta cuenta arroja la cifra de 661.937'61 pts. contra 305.985'84 pts. a que ascendía en el Balance anterior dando un aumento de 355.925'77 pts. y responde al valor de las facturas pendientes de pago al final de ejercicio.

EFFECTOS A PAGAR

Presenta esta cuenta un saldo de pts. 1.726.085'81 representativa del valor de los efectos en circulación con cargo a la Empresa Municipal.

FIANZAS ABONADOS

El saldo de 32.700 pts. que arroja esta cuenta, corresponde al valor de las fianzas constituidas por los abonados para responder de las obligaciones contraídas. Esta misma cuenta en el Ejercicio anterior arrojaba un saldo de 13.140 pts. lo que supone un aumento en el presente Ejercicio de 19.560 pts.

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

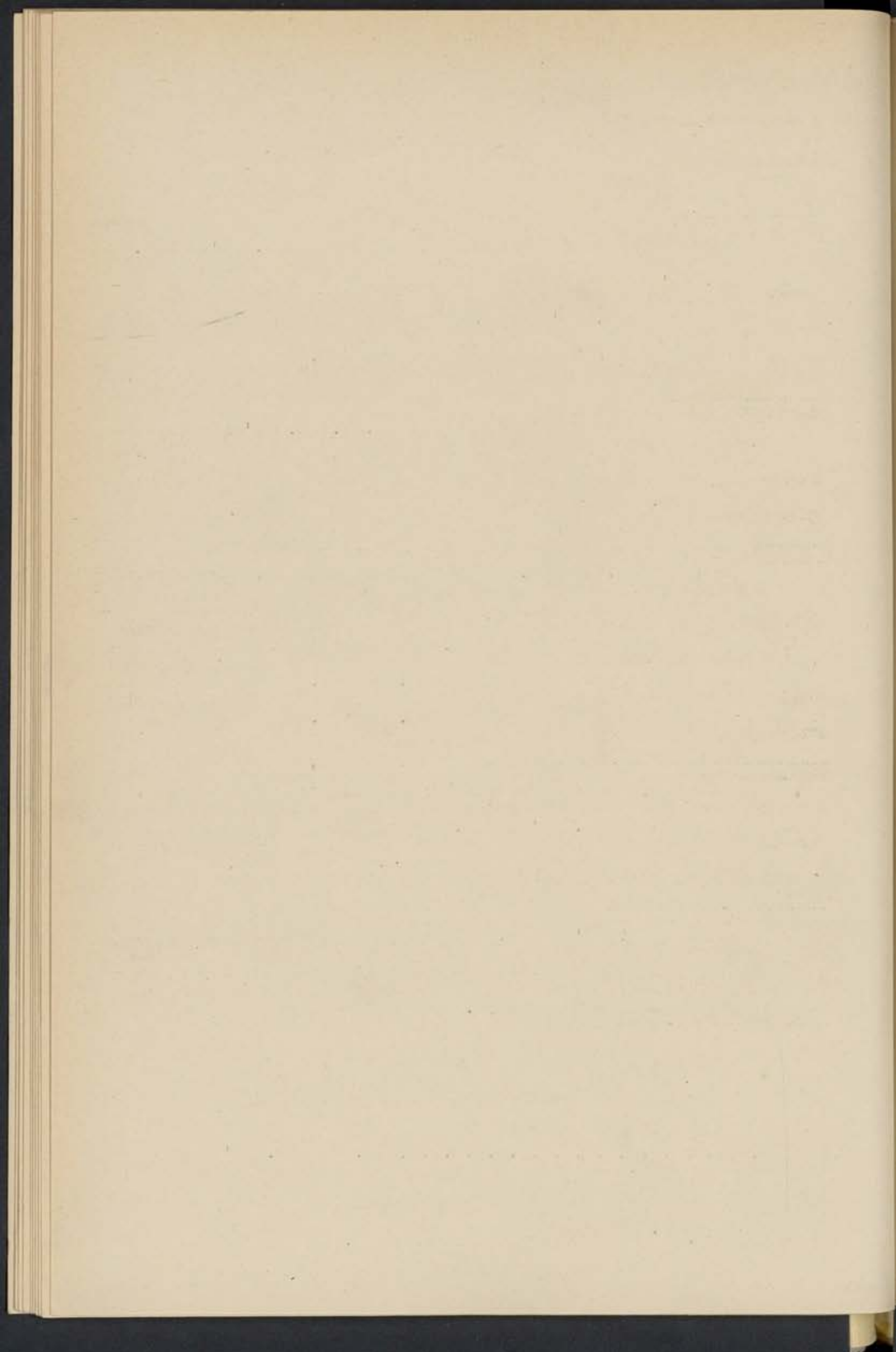
Esta cuenta, que corresponde a impuesto y cargas sociales, arroja un saldo de 216.071'82 pts. que es debido al importe de las cantidades pendientes de liquidación.

PARTIDAS EN SUSPENSO

El saldo de 3.501'05 pts. que arroja esta cuenta representa el importe pendiente de devolución a distintos abonados por diferencias de aplicación de tarifas.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Del Balance practicado resulta un beneficio
 de pts. 4.910'85
 que proponemos llevar íntegramente al fondo
 de amortización.



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



X
Reseñados los resultados del Ejercicio, este Consejo de Administración propone al Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección, así como el Balance Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio de 1950 anejos a esta Memoria.

2.º.- Aplicar el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias a la cuenta que proponemos en esta Memoria.

Palma de Mallorca, 10 Febrero de 1951.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,

Firmado: Jesús Antich

EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



BALANCE DE SITUACION CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.950

A C T I V O

INMOVILIZADO

| | | |
|--|--------------|---------------|
| Manantial. | 2.455.998'56 | |
| Arqueta de Captación | 195.409'41 | |
| Acueducto hasta Depósitos. | 190.851'15 | |
| Depósitos Reguladores. | 885.003'20 | |
| Tuberia conducción forzada | 270.702'13 | |
| Red distribución Agua. | 4.164.074'46 | |
| Galeria Valle San Pedro. | 2.098.431'75 | |
| Instalación pozo Matadero. | 101.012'85 | |
| Red Alcantarillado | 4.765.283'08 | |
| Obras del Pont d'Inca. | 8.175.227'14 | |
| Solar y Edif. c/. San Miguel | 80.000'00 | |
| Instalación Laboratorio Contadores | 11.545'77 | |
| Instalación Taller Herreria. | 9.122'45 | |
| Prolongación Red Agua. | 216.525'97 | |
| Prolongación Red Alcantarillado. | 121.112'48 | |
| Instalación Nuevas Oficinas. | 94.680'92 | 23.834.981'32 |

REALIZABLE A LA VISTA

| | | |
|------------------------------------|----------|-----------|
| Caja | 6.794'57 | |
| Banca March. | 2.225'40 | |
| Banco Español de Crédito | 1.889'55 | 10.909'52 |

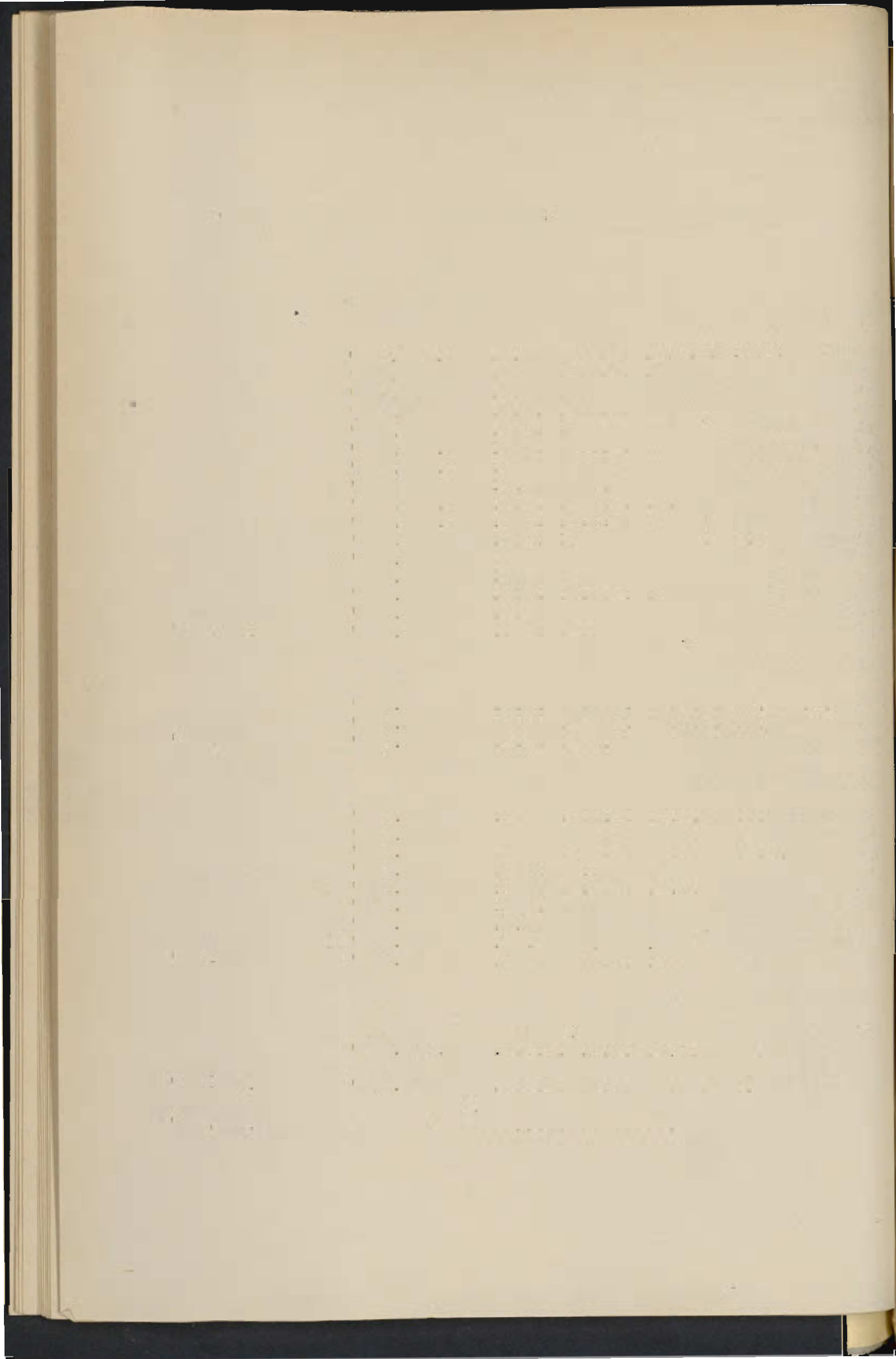
REALIZABLE A PLAZO

| | | |
|--|------------|------------|
| Mobiliario | 108.329'52 | |
| Materiales | 308.755'55 | |
| Ejecutiva. | 16.421'67 | |
| Adelantos al Personal. | 6.972'83 | |
| Recibos al Cobro | 205.320'11 | |
| Recibos pendientes de Cobro. | 12.748'58 | |
| Negociados Excmo. Ayuntamiento | 13.532'86 | |
| Clientes Varios (Créd.ptes.recon,) | 295.153'73 | |
| Taller Herreria. | 16.987'66 | 984.222'51 |

CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|---|--------------|--------------|
| Créditos diferidos del Excmo. Ayte a confirmar. | 3.440.995'62 | |
| Anualidades de Empréstitos agua emitidos por el Excmo. Ayte | 767.770'45 | 4.208.766'07 |

T O T A L..... 29.038.879'42



EMPRESA MUNICIPAL
 DE
 AGUAS Y ALCANTARILLADO
 (E. M. A. Y A.)
 PALMA DE MALLORCA



P A S I V O

CUENTAS DE CAPITAL

| | | |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| Excmo. Ayuntamiento. | 20.393.985'70 | |
| Fondo de Amortización. | <u>319.210'39</u> | X 20.713.196'09 |

EXIGIBLE

| | | |
|---|------------------|----------------|
| José Llimona | 160.238'90 | |
| Francisco Llinás | 102.685'70 | |
| Proveedores. | 661.911'61 | |
| Efectos a Pagar. | 1.726.085'81 | |
| Fianzas abon. agua desde 1949 | 32.700'00 | |
| Contribuciones e Impuestos | 216.071'82 | |
| Partidas en Suspense | 3.501'05 | |
| Cuentas Corrientes | <u>15.252'62</u> | X 2.918.447'52 |

CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|--|-------------------|----------------|
| Ampliaciones de capital pendientes acuerdo Excmo. Ayuntamiento. | 3.440.995'62 | |
| Excmo. Ayte. cta. Intereses y Amortiza- ciones | <u>767.770'45</u> | X 4.208.766'07 |

CUENTAS CON EL EXCMO. AYTe

| | | |
|--|-------------------|----------------|
| Excmo. Ayte. cta. Préstamo | 385.000'00 | |
| Excmo. Ayte. cta. Serv. Municipalizado | 551.435'08 | |
| Excmo. Ayte. cta. E.M.A.Y.A. | <u>257.123'81</u> | X 1.193.558'89 |

| | | |
|--------------------------|--|-----------------|
| Productos 1950 | | <u>4.910'85</u> |
|--------------------------|--|-----------------|

| | | |
|-----------------------|--|------------------------|
| <u>T O T A L.....</u> | | X <u>29.038.879'42</u> |
|-----------------------|--|------------------------|

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and verified by the relevant parties.

2. The second part outlines the procedures for handling disputes and resolving conflicts. It states that all disagreements should be addressed promptly and fairly, with a focus on finding mutually beneficial solutions.

3. The third part details the financial reporting requirements, including the frequency and format of reports. It notes that all reports must be submitted to the appropriate authorities in a timely and accurate manner.

4. The fourth part covers the legal and regulatory aspects of the organization's operations. It highlights the need to stay up-to-date with all applicable laws and regulations to ensure full compliance.

5. The fifth part discusses the role of the board of directors and the management team in overseeing the organization's activities. It stresses the importance of clear communication and collaboration between all levels of the organization.

6. The sixth part addresses the issue of risk management and the need to identify and mitigate potential risks to the organization's success. It suggests implementing robust risk management strategies to minimize the impact of any adverse events.

7. The seventh part focuses on the organization's commitment to ethical and responsible business practices. It encourages all employees to act with integrity and to uphold the highest standards of conduct.

8. The eighth part provides information on the organization's contact details and the roles of its key personnel. It offers a clear point of contact for any inquiries or requests.

9. The ninth part concludes the document by reiterating the organization's vision and mission statement. It expresses a strong commitment to achieving long-term success through innovation, hard work, and a dedication to our stakeholders.

10. The final part of the document is a declaration of the accuracy and completeness of the information provided. It is signed by the authorized representative of the organization.

EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



DETALLE DE LA CUENTA "PRODUCTOS 1950". EJERCICIO 1950

| | <u>Pérdidas</u> | <u>Ganancias</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Materiales. | | 196.521'22 |
| Explotación Agua. | | 1.849.566'62 |
| Fuentes Suburbios | | 1.530'00 |
| Abono Reparación Contadores | | 14.832'65 |
| Derechos empalme acomet. agua | | 4.475'00 |
| Derechos empalme acomet. Alcantarillado | | 7.850'00 |
| Laboratorio Contadores. | | 10.957'63 |
| Brigada Obras | | 46.262'05 |
| Explotación Alcantarillado. | | 606.019'04 |
| Taller Herrería | | 17.117'27 |
| Bonos agua retirados circulación. | 175'00 | |
| Bonos Alcantarillado retir. circulación. | 4.300'00 | |
| Suministro a Dep. Municipales | 12.286'42 | |
| Impagos | 595'73 | |
| Pérdidas y Ganancias. | 17.766'54 | |
| Gtos. Explotación Pont d'Inca | 728.201'53 | |
| Suministros Gratuitos | 8.491'86 | |
| Conservación | 424.403'98 | |
| Gastos Generales. | 1.447.977'64 | |
| Intereses y Descuentos. | 104.938'31 | |
| Jefatura de Industria | <u>1.083'62</u> | |
| | 2.750.220'63 | 2.755.131'48 |
| SALDO DE ESTA CUENTA | <u>4.910'85</u> | |
| S U M A S..... | <u>2.755.131'48</u> | <u>2.755.131'48</u> |

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

32.

33.

34.

35.

36.

37.

38.

39.

40.

41.

42.

43.

44.

45.

46.

47.

48.

49.

50.

51.

52.

53.

54.

55.

56.

57.

58.

59.

60.

61.

62.

63.

64.

65.

66.

67.

68.

69.

70.

71.

72.

73.

74.

75.

76.

77.

78.

79.

80.

81.

82.

83.

84.

85.

86.

87.

88.

89.

90.

91.

92.

93.

94.

95.

96.

97.

98.

99.

100.

Nº de Protocolo

3

28 febrero 1951



D. GREGORIO LLOBERA VICENS D. JOSE CALDENNEY CAVERO

ENSOR JURADO DE CUENTAS

Palma de Mallorca



19 de Setembro de 1911



ESTADO DA BAHIA - GOVERNADOR

SECRETARIA DE ESTADO



D. Gregorio Llobera Vicens y D. José Caldentey Cervera, miembros numerarios del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, designados por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillas (E.M.A.Y.A.) de Palma de Mallorca, para el refrendo de la Contabilidad y el Balance, prevenido en el artº. 25 de sus Estatutos, se honran en emitir el siguiente:

I N F O R M E

La representación cuantitativa de los hechos administrativos que han producido mutación en los elementos patrimoniales de la Empresa dentro del ámbito de sus funciones, han sido considerados, para su examen en:

- A) Iniciales
- B) de Gestión
- C) Finales.

Los libros de Contabilidad exhibidos por la Empresa se ajustan a las disposiciones del Código de Comercio.

De su examen resulta:

- A) Anotaciones iniciales.

Se ajustan perfectamente al Balance formulado en 31 de diciembre del ejercicio 1949, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, figurando contabilizadas en cuentas de orden las ampliaciones de Capital pendientes de acuerdo, así como las anualidades relativas a amortización de empréstitos emitidos por el Excmo. Ayuntamiento que tienen relación con el patrimonio de Enaya.

- B) Gestoriales.

- a) cuentas del inmovilizado.

Sus saldos iniciales aparecen aumentados por las nuevas adquisiciones y por las nuevas instalaciones y prolongaciones, contabilizadas por su riguroso coste, calculado con mucha prudencia, y sin imputarle la parte proporcional de Gastos Generales. Su saldo, pues



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Section header or title in the middle of the page.

Main body of faint, illegible text, likely the beginning of a paragraph or section.

Second main body of faint, illegible text, continuing the document's content.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.



representa el valor al coste, con exclusión parcial del mismo de la parte proporcional de los citados gastos.

Las amortizaciones correspondientes al ejercicio de 1949 y acordadas en el finido año 1950 han sido contabilizadas creando al efecto el oportuno Fondo de Amortización.

b) Cuentas de explotación,

Las cuentas de este grupo "Materiales", "Ejecutiva", "Recibos al cobro", "Recibos pendientes de Cobro", "Negociados Ayuntamiento", "Taller herrería", "Explotación Agua", "Reparación contadores", "Brigada obras", "Gastos explotación Pont d'Inca", "Conservaciones" y la cuenta "Gastos Generales" llevadas con desarrollos internos reflejan claramente su cometido y están documentalmente justificadas.

Las demás cuentas relativas a la explotación y que también han sido examinadas, resultan igualmente correctas.

c) Cuentas con el Excmo. Ayuntamiento de Palma.

La cuenta "Excmo. Ayuntamiento, Servicios Municipalizados".

Esta cuenta cuyo saldo anterior era acreedor por Pts.134.004'02 ha sido abonada del importe de Inversiones Pont d'Inca de 1949, y de clientes varios conforme a lo acordado al aprobar el Balance de 1949, y cargada de las entregas a cta. sueldos personal del Ayuntamiento (a reintegrar).

La cuenta Excmo. Ayuntamiento cuenta E.M.A.Y.A. con un saldo deudor al empezar el ejercicio de Pts. 2.500.351'53 ha sido abonada por Inversiones 1949 Pts. 2.532.312'12, por traspaso a la cuenta - clientes Pts. 93.321'18, y por saldo Productos 1949, 131.642'04 pts. todo ello en forma correcta.

c) Finales.

Las cuentas referentes a la explotación y al capital circulante han sido regularizadas con la cuenta "Productos 1950".

Dicha cuenta ha recogido los resultados de las cuentas de ex-



L'Assemblée générale des membres de la Société
 a eu lieu le 15 Mars 1875, à 8 heures du soir,
 dans la salle de la Société, sous la présidence
 de M. le Président, assisté de M. le Secrétaire
 et de M. le Trésorier. Les membres présents
 ont approuvé les comptes rendus de l'exercice
 précédent et ont élu pour l'exercice 1875
 M. le Président, M. le Secrétaire et M. le
 Trésorier. Les membres ont également approuvé
 les propositions de M. le Président relatives
 à la tenue de la prochaine Assemblée générale
 et à la publication de l'Annuaire de la Société.
 La séance a été levée à 10 heures.



plotación y diferenciales calculados con arreglo a las normas de la Contabilidad.

Entre las cuentas que revierten su saldo a la "Productos 1950" aparece la de Pérdidas y Ganancias.

Esta cuenta, durante el ejercicio ha recogido partidas que fueron baja en el Activo en ejercicios anteriores a 1949 y que tras laboriosas gestiones han sido recuperadas, regularizaciones arbitrarias obras y reajuste de previsión de gastos y por otra parte el reconocimiento de pasivo eliminado antes de 1949 y que ha sido reconocido durante 1950, rectificación de recibos al cobro y diferencias de facturación, registrado todo ello con arreglo a las normas puras de la Contabilidad.

Aparecen también como cargo a la cuenta "Productos 1950" el importe de los Bonos acometida agua y bonos acometida alcantarillado retirados de la circulación por un importe de 4.475 pts., que fueron emitidos por el Excmo. Ayuntamiento al lanzar los Empréstitos para canalización de aguas y alcantarillado.

Las cuentas de Previsión que previene el artículo 22 de los Estatutos han sido debidamente formuladas.

Examinadas las cuentas Caja y Bancos coinciden sus saldos con los que resultan de los comprobantes.

Del examen de la aplicación del beneficio de 1949 se ha comprobado que se efectuó en la forma acordada.

De todo lo expuesto en este dictamen se deducen las siguientes

CONCLUSIONES

- 1º.- Que el asiento de reapertura de libros se ajuste al Balance de fin del ejercicio de 1949.
- 2º.- Que se han aplicado los Resultados de 1949 en la forma acordada por el órgano de volición.
- 3º.- Las verificaciones de los asinetos del período de gestión han demostrado que la contabilidad se ha llevado en forma regular, con



El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el expediente de la causa...

En virtud de lo anterior, se declara que el demandado es responsable de los hechos...

Por lo tanto, se condena al demandado a pagar a favor del demandante la suma de...

En consecuencia, se declara que el demandado debe indemnizar al demandante por los daños...

En virtud de lo anterior, se declara que el demandado es responsable de los hechos...

Por lo tanto, se condena al demandado a pagar a favor del demandante la suma de...

En consecuencia, se declara que el demandado debe indemnizar al demandante por los daños...

En virtud de lo anterior, se declara que el demandado es responsable de los hechos...

Por lo tanto, se condena al demandado a pagar a favor del demandante la suma de...

En consecuencia, se declara que el demandado debe indemnizar al demandante por los daños...

En virtud de lo anterior, se declara que el demandado es responsable de los hechos...

Por lo tanto, se condena al demandado a pagar a favor del demandante la suma de...

En consecuencia, se declara que el demandado debe indemnizar al demandante por los daños...

En virtud de lo anterior, se declara que el demandado es responsable de los hechos...

Por lo tanto, se condena al demandado a pagar a favor del demandante la suma de...

En consecuencia, se declara que el demandado debe indemnizar al demandante por los daños...

En virtud de lo anterior, se declara que el demandado es responsable de los hechos...

Por lo tanto, se condena al demandado a pagar a favor del demandante la suma de...

orden y exactitud.

4º.- La Constricción Administrativa que se practica es de gran eficacia.

5º.- Las existencias en Caja y Bancos son efectivamente las que figuran en el Balance.

6º.- Las valorizaciones de los elementos económicos adquiridos son correctas, apreciadas al coste.

7º.- Las valoraciones de los elementos activos producidos por la propia Empresa están valorados muy prudentemente, excluyendo de su coste parte de los gastos Generales que le son imputables, lo cual origina que el activo resulte saneado.

8º.- El Balance de 31, diciembre de 1950 refleja la verdadera situación de la Empresa.

Palma de Mallorca, 28 Febrero 1951.

Gregorio Llobera
Gregorio Llobera
Censor Jurado.

José Caldentey
José Caldentey
Censor Jurado.



1. The Commission on the subject of the...
 2. The Commission on the subject of the...
 3. The Commission on the subject of the...
 4. The Commission on the subject of the...
 5. The Commission on the subject of the...
 6. The Commission on the subject of the...
 7. The Commission on the subject of the...
 8. The Commission on the subject of the...
 9. The Commission on the subject of the...
 10. The Commission on the subject of the...

11. The Commission on the subject of the...
 12. The Commission on the subject of the...
 13. The Commission on the subject of the...
 14. The Commission on the subject of the...
 15. The Commission on the subject of the...
 16. The Commission on the subject of the...
 17. The Commission on the subject of the...
 18. The Commission on the subject of the...
 19. The Commission on the subject of the...
 20. The Commission on the subject of the...



